



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA: 67
Res. 61
Exp. 3/11985/2017

Montevideo, 27 NOV. 2017

VISTO: La petición de la Prof. VICENTE DÍAZ, Patricia Margarita C.I.41421960 carácter efectivo en la asignatura Biología, departamento de Canelones, Grado 5, referida al Traslado hacia el Departamento de Río Negro, con efecto 2018.

CONSIDERANDO: 1) Que al haberse generado una vacancia por traslado en el departamento de Río Negro se puede acceder a lo peticionado aunque no podrá la docente reclamar amparo al Artículo 15.3 del EFD, debiendo elegir al final del grado 1 con efecto 2018.

ATENTO: a lo expuesto:

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

- 1) Dejar sin efecto la Res. 25 Acta 63 del CES, de fecha 13/11/17.
- 2) Disponer el traslado por excepcionalidad de la Prof. VICENTE DÍAZ, Patricia Margarita C.I.41421960 carácter efectivo, asignatura Biología, del Departamento de Canelones, Grado 5, hacia el Departamento de Río Negro, con efecto 2018.
- 3) Establecer que la docente VICENTE DÍAZ, Patricia Margarita elegirá al final del grado 1 sin derecho a reclamar amparo al Artículo 15.3 del EFD.

Publíquese en web institucional. Comuníquese a Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, a Dirección de Desarrollo y Gestión Informática, a Departamento Docente, a Inspección General Docente, a la Inspección de Biología, a la CODED de Río Negro, al Liceo Fray Bentos N° 3 y por intermedio de su Dirección liceal, notifíquese (firma y fecha) a la interesada.

Cumplido, pase a División Hacienda.

Oportunamente archívese.



Dra. Victoria CROS TORTORELLA
Prosecretaría
Consejo de Educación Secundaria



Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Javier Landoni
Consejero

C.E.S. - DEPTO DE SECRETARÍA
SECCIÓN GESTIÓN Y TRÁMITE
29 NOV. 2017
ENTRÓ